

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES

RCO / IAV / KMV / DVL / MUU / SGC / CMM / mab



DECRETO EXENTO N° _____
CAUQUENES,

17 FEB. 2023

VISTOS:

- El llamado a Propuesta Pública de la Adquisición ID 3995-19-LE23 "**CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA LOS CONQUISTADORES 2023**"
- Decreto Exento N°579 de fecha 08 de Febrero de 2023, que adjudica la propuesta al oferente **LIDIA DEL CARMEN ARAVENA YAÑEZ**.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares en Decreto 38 del 14/03/1992 y Decreto 38 del 30/05/2003.
- Artículo 79 de la Ley de N°18.290 de Tránsito.
- Decreto Alcaldicio N°3454 del 22 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

- 1°.- **APRUÉBASE**, el contrato de movilización de fecha 15 de Febrero de 2023 correspondiente al "**CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA LOS CONQUISTADORES 2023**", con la oferente **LIDIA DEL CARMEN ARAVENA YAÑEZ C.I.N N° 7.264.103-5** por un valor de **\$1.300.000.-** mensuales, y un plazo de vigencia desde el 01 de Marzo al 30 de Noviembre 2023.-
- 2°.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto, el Contrato de Suministro que se aprueba.
- 3°.- **IMPÚTESE**, los gastos generados por el presente Contrato al Subtítulo 215-22-08-007-001-001 del presupuesto Subvención General del Departamento de Educación año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silvia Sánchez Peña
Silvia Sánchez Peña

SECRETARIA MUNICIPAL



Rafael E. Correa Orellana
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

Distribución:

- Sra. Lidia Aravena Yañez
- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta.